



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

RADICACION: 2015-039  
REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL  
DEMANDANTE: NEILA HERNANDEZ DE BARROS  
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

Barranquilla, Atlántico, 18 de enero de Dos Mil Veintidós (2022).

Informe secretarial: Señora Juez, le informo que está pendiente por fijar fecha para la realización de la audiencia de reconstrucción parcial de la audiencia de juzgamiento. Ud. decide.

DAIRO MARCHENA BERDUGO  
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. -

Teniendo en consideración el informe secretarial, será preciso fijar fecha y hora la reconstrucción de la audiencia referida, de la que trata el artículo 126 del CGP, la cual tendrá lugar mediante plataforma virtual de conformidad con lo previsto, entre otros, en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 emanado del Consejo Superior de la Judicatura y el Decreto 806 del mismo año.

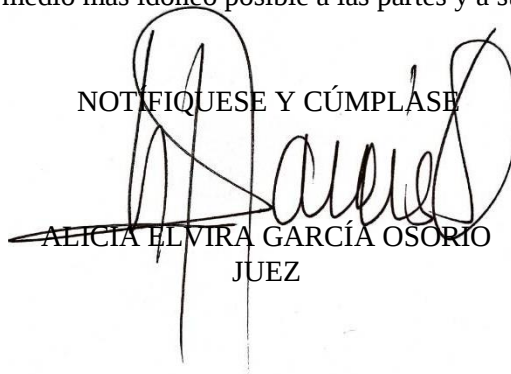
El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

Primero: Fijar el día el 11 de febrero de 2022 a las 10:30 a.m., fecha y hora para llevar a cabo la reconstrucción parcial de la audiencia de juzgamiento realizada dentro del proceso de la referencia, cuya celebración será por plataforma virtual. -

Segundo: Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO  
JUEZ

Icgg

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, 19-01-2022  
NOTIFICADO POR ESTADO N° 006  
El Secretario  
Dairo Marchena Berdugo